



RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria MAYO 2026).

BASES DE LAS CONVOCATORIAS

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
- d) Estatutos de la Universidad de Almería
- e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
- f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
- h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
- j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

1 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	1/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499>

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

- Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso "Certificado / DNI-e".
- Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
- Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:

<https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano>

En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando esta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Cumplimentar el formulario electrónico, indicando el **código de plaza** a la que quieren concursar y subiendo la documentación requerida.
- Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten. El abono de la tasa se realiza a través del procedimiento electrónico, redirigiendo el sistema automáticamente a la pasarela de pago. La solicitud se considerará presentada una vez abonada la tasa.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

2 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	2/33


5373-3051-4F30P3359-3863



Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 9 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)
4. **Acreditación de los méritos a valorar** (apartado B del anexo de la plaza). Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:
 - a) **Curriculum vitae**: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (**I-XXX/2026**) según la convocatoria.
 - b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

3 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	3/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

- c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el curriculum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe Personal > Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el CV presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	4/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador/a Principal (IP) del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Directora de Secretariado de Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador/a en el que delegue el/la IP del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: personal funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo con lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

5 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	5/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de diciembre de 2025 (BOJA 237, de 10 de diciembre de 2025) sobre declaración de periodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

6 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	6/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

11.6. Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

11.7. En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (art. 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

7 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	7/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

8 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	8/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico¹	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)²	(0 – 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros³	(0 – 1 puntos)
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 – 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 6 puntos)
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 2 puntos)
9. Entrevista personal (opcional)	(0 – 5 puntos)

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

9 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	9/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

10 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	10/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. **Experiencia docente:** por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. **Becas o contratos de investigación homologados** relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)

(0 – 1 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,50 puntos |

4. Tesis doctoral

(0 – 3 puntos)

- 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto

5. Estancias de investigación en otros centros

(0 – 4 puntos)

- | | |
|-----------------------|------------|
| 5.1. En España | 0,50 x mes |
| 5.2. En el Extranjero | 0,25 x mes |

6. Actividad investigadora

(0 – 30 puntos)

- | | |
|--|-------------------------------|
| 6.1. Libros de impacto internacional. | hasta 2 puntos por cada uno |
| 6.2. Libros de impacto nacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.3. Artículos de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.4. Artículos de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |
| 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |

7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato

(0 – 10 puntos)

8. Entrevista personal (opcional)

(0 – 5 puntos)

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

11 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	11/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

12 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	12/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 – 2 puntos)

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

13 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	13/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

14 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	14/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



7.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index*, *Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), *Index*, *Philosophers Index*, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
 - Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.
- e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

15 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	15/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



ANEXO II

I-062-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INTERVENCIÓN EN REGULACIÓN EMOCIONAL EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE UN SERIOUS GAME: LA ISLA DE SAEM (SALUD EMOCIONAL)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Master en Psicología General Sanitaria A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Nivel B2 de Inglés
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Formación en Terapias Contextuales/Terapias de tercera generación. - Microcredencial en la pasación de las versiones niño, niña y adolescente y familia de la ADIS5-C/P para diagnosticar trastornos internalizantes y externalizantes. - Experiencia en intervención psicológica con adolescentes, acreditada entre otros con el TFM. - Trabajos científicos sobre intervención en adolescentes con Terapias de Tercera Generación. - Experiencia en programas educativos de convivencia con adolescentes. - Experiencia con personas con discapacidad.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Análisis estadístico de datos de evaluación en adolescentes para realizar estudios correlacionales sobre competencias emocionales y flexibilidad psicológica. - Publicación de estudios sobre flexibilidad psicológica en adolescentes. - Pasación de la entrevista ADIS5-C/P para diagnosticar trastornos internalizantes y externalizantes, como proceso de cribado y selección de los adolescentes participantes de los estudios/talleres del proyecto de investigación. - Diseño y aplicación de Talleres sobre Flexibilidad Psicológica y Regulación Emocional en Adolescentes en contextos educativos y sanitarios. - Elaboración del material vinculado a los protocolos de los citados talleres.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.373 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: Inmaculada Gómez Becerra

Departamento de Psicología Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

16 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/33


5373-3051-4F30P3359-3863



I-064-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "NUEVOS MÉTODOS BASADOS EN RMN Y ESTADÍSTICA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMARCADORES MOLECULARES DE APLICACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO VEGETAL Y BIOMÉDICO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Publicaciones científicas relacionadas con el uso de la metabolómica mediante RMN. • Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas del Plan Nacional consorciados con empresas. • Participación en contratos con investigación con empresas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Tratamiento y preparación de muestras para estudios de metabolómica mediante RMN • Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador • Caracterización de perfiles metabólicos • Elaboración de informes técnicos • Inventariado de equipamiento y fungible

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 2 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Ignacio Fernández de las Nieves
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

17 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/33
			
5373-3051-4F30P3359-3863			



I-065-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "SYSTEMS SHIFT EU-AFRICA: EMPOWERING YOUTH THROUGH SYSTEMS THINKING AND TRANSCONTINENTAL EXCHANGE (SYNAPSE)"

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en Relaciones Internacionales A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Máster en Relaciones Internacionales
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Máster en Dirección Internacional de Empresas - Experiencia en gestión de proyectos internacionales y conocimientos de idiomas (inglés, español)
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Coordinar y gestionar los productos intelectuales del Proyecto Synapse. - Reportar de los avances a los IP del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 5.781 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: ,350.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (7 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Darío Salguero García

Departamento de Psicología, Área de Psicología Evolutiva y de la Educación



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

18 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-066-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EFICACIA DE LA NEUROMODULACIÓN EN LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON ICTUS AGUDO: ESTUDIO TRASLACIONAL CLÍNICOEXPERIMENTAL. ESTUDIO NEUROICTUS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Ciencias de la Salud A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Certificado B2 de inglés.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Formación y experiencia acreditada en modelos animales de ictus y otra formación relacionada. • Experiencia acreditada en investigación en biología molecular. • Publicaciones en revistas científicas indexadas. • Participación en proyectos de investigación multicéntricos y en ensayos clínicos. • Conocimientos acreditados de ofimática, manejo de bases de datos, análisis estadísticos y búsquedas bibliográficas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Realización de un modelo murino de ictus. • Manejo de muestras biológicas (sangre y orina), así como su procesamiento y análisis. • Registro de datos de investigación (valoraciones de funciones cognitivas, obtención de escalas, evaluación de pruebas complementarias), así como su procesamiento y análisis. • Difusión de los resultados a través de publicaciones y comunicaciones científicas.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 44.831,43 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.714.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: Patricia Martínez Sánchez
Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, Área de Medicina



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

19 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-067-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "ESTRATEGIAS DE MODELADO Y CONTROL PARA LA PRODUCCIÓN Y REGENERACIÓN DE AGUA PARA AGRICULTURA USANDO TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN CON MICROALGAS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en programación de PLCs. - Experiencia en diseño de herramientas SCADA con FUXA. - Experiencia con sistema Grafana. - Experiencia demostrada en simulación y diseño de esquemas de control para procesos industriales.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Actividad 1. Apoyo en la mejora de implementación del sistema de comunicaciones y entorno de programación para la implementación de algoritmos de control avanzados. - Actividad 2. Apoyo al diseño e implementación de algoritmos de control predictivo para fotobiorreactores industriales y desaladoras solares. - Actividad 3. Diseño de estrategias de modelado y control óptimo de pH en fotobiorreactores y de temperatura del campo solar térmico de la desoladora solar.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.373 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.135.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (25 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: José Luis Guzmán Sánchez
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

20 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA 20/33


5373-3051-4F30P3359-3863



I-068-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "NUEVAS SOLUCIONES ANTIFOULING ESTABLES Y BIOCOMPATIBLES PARA AMBIENTES MARINOS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Técnico Superior de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en análisis de carotenoides y ácidos grasos. - Experiencia en cultivos de microalgas. - Experiencia en fabricación de recubrimientos con fosfolípidos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Análisis de biomasa de polen. - Manejo de equipamiento científico-técnico. - Manejo de software científico. - Ejecución de experimentación relacionada con el proyecto. - Redacción de informes científicos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 2.230 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 540.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (14 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María del Carmen Cerón García
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

21 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	21/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



I-069-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"EJERCICIO FÍSICO Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA: DESCIFRANDO SU ROL EN LA PÉRDIDA DE MASA MUSCULAR Y LOS MECANISMOS SUBYACENTES"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Nivel mínimo B1 de inglés
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Haber cursado o estar cursando Máster oficial en Profesorado. - Formación específica o estar cursando formación relacionada con la línea del proyecto (ejercicio y cáncer). - Experiencia profesional acreditable en entrenamiento y enseñanza deportiva con niños y adolescentes. - Titulación oficial de entrenador/a en disciplinas deportivas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Diseño y supervisión de programas de ejercicio en población pediátrica. - Registro y seguimiento de las variables de estudio de los participantes. - Coordinación con resto del equipo investigador para el desarrollo de las evaluaciones y las intervenciones. - Apoyo en la recogida, organización y gestión de los datos. - Participación en tareas de investigación, incluyendo la búsqueda, revisión y síntesis de literatura científica.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 11.231 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.360.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (30 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Javier Salvador Morales Rojas

Departamento de Educación, Área de Educación Física y Deportiva



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

22 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-070-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "TRATAMIENTO DE RESIDUOS MEDIANTE MICROALGAS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Biotecnología y Bioprocesos industriales aplicados a la agroalimentación y medioambiente. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en Biotecnología Industrial.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Ingeniería Química • Formación en biotecnología de microalgas. • Experiencia demostrable en cultivo de microalgas con reactores thin layer a nivel planta piloto, utilización de tecnología • de membranas y tratamiento de aguas de residuales. • Conocimientos de DaqFactory. • Conocimientos de Matlab. • Cursos de formación en biotecnología de microalgas • Dominio de inglés B1.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Operación de sistemas de producción de microalgas a escala de laboratorio e industrial. • Análisis de resultados. • Modelado y simulación. • Preparación de informes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 39.638 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.400.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Francisco Gabriel Acién Fernández
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

23 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-071-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE DESALACIÓN SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES EN AGRICULTURA BAJO EL NEXO AGUA-ENERGÍA-MEDIOAMBIENTE"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". Experiencia en investigación de técnicas de diseño de control clásicas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Apoyo en la mejora de implementación del sistema de comunicaciones y entorno de programación para la implementación de algoritmos de control avanzados. - Apoyo al diseño e implementación de algoritmos de control predictivo para desaladoras solares y fotobiorreactores. - Diseño de estrategias de modelado y control óptimo de temperatura del campo solar térmico de la desoladora solar y para maximizar la ratio de recuperación de desaladoras de tipo RO.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 15.648 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.887,50.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Juan Diego Gil Vergel
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

24 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	24/33
 5373-3051-4F30P3359-3863				



I-072-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "UNIVERSIDAD NACIMIENTO DE LA SABIDURÍA: RURAL ACTIVA. ACRÓNIMO: NACIMIENTO ACTIVO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: FP Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Otras titulaciones académicas o grados medios o superiores. - Experiencia previa en investigación u otros contratos relacionados con el proyecto - Permiso de Conducir Tipo B
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Desarrollar estrategias de formación que fortalezcan el envejecimiento activo y una buena salud mental de las personas mayores - Proponer un archivo de datos sociodemográficos que cuente con información acerca del número de personas dependientes, su grado de movilidad, nivel de actividad, estado cognitivo. Recoger datos estadísticos del municipio y análisis de la información. - Realizar difusión/transferencia de los resultados obtenidos en la comarca del Río Nacimiento.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (IDIOMAS SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 4.061 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 590.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (15 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: Remedios López Liria
Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, Área de Fisioterapia



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

25 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-073-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "TRATAMIENTO AVANZADO DE DATOS DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL PERFILADO INTEGRAL DE COMPUESTOS ORGÁNICOS EN MATRICES ALIMENTARIAS Y AMBIENTALES".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en big data o ciencia de datos
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Conocimientos de programación (Python o R) • Experiencia en el uso de las técnicas de cromatografía de gases-espectrometría de masas y cromatografía de líquidos acopladas con espectrometría de masas. • Formación relacionada con el perfil de la plaza mediante la acreditación de cursos y/o seminarios de formación que pongan de manifiesto el perfeccionamiento continuo en técnicas cromatográficas, espectrometría de masas y análisis de datos • Máster universitario oficial en Química
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Tareas de laboratorio y computacionales para la identificación de señales cromatográficas y asignación a compuestos relevantes dentro de la ejecución del proyecto. • Redacción de informes. • Realización de actividades de difusión/transferencia de los resultados.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.497 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: ,2.300.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: Antonia Garrido Frenich
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

26 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/33


5373-3051-4F30P3359-3863



I-074-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "FASTING MEETS FITNESS: UNLOCKING THE SYNERGY BETWEEN BW PROTOCOL, EXERCISE, AND SLEEP QUALITY - A CLINICAL STUDY (PREMIO BUCHINGER)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Mínimo B1 de inglés.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Titulación de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. - Experiencia previa en laboratorios de investigación. - Conocimientos y/o experiencia en el uso de programas estadísticos (p. ej., SPSS, R, Stata u otros). - Experiencia en el trato y gestión de participantes en estudios de investigación. - Manejo de plataformas de recogida y gestión de datos, especialmente REDCap. - Formación complementaria relacionada con el ámbito de la investigación en ciencias de la salud o del deporte. - Posibilidad de entrevista personal.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Participación activa en la ejecución de ensayos clínicos, incluyendo apoyo en la planificación, implementación y seguimiento de los mismos. - Colaboración en programas de entrenamiento tanto en horario diurno como nocturno. - Reclutamiento y seguimiento de participantes en estudios de investigación. - Recogida, gestión y depuración de datos, así como elaboración y mantenimiento de bases de datos. - Análisis de datos procedentes de acelerometría y cuestionarios. - Apoyo en el análisis estadístico de datos y en la interpretación de resultados. - Manejo de equipamiento específico, incluyendo absorciometría dual de rayos X (DEXA) y analizadores de gases. - Control de calidad de los datos y estandarización de procedimientos de medida.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (IDIOMAS NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.882 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.000.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (22 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Borja Martínez Téllez

Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, Área de Fisiología



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

27 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	27/33
			
5373-3051-4F30P3359-3863			



I-075-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "FASTING MEETS FITNESS: UNLOCKING THE SYNERGY BETWEEN BW PROTOCOL, EXERCISE, AND SLEEP QUALITY - A CLINICAL STUDY (PREMIO BUCHINGER)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Master en Rendimiento Físico Deportivo - Mínimo B2 de inglés
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia previa en laboratorios de investigación. - Conocimientos y/o experiencia en el uso de programas estadísticos (p. ej., SPSS, R, Stata u otros). - Experiencia en el trato y gestión de participantes en estudios de investigación. - Manejo de plataformas de recogida y gestión de datos, especialmente REDCap. - Formación complementaria relacionada con el ámbito de la investigación en ciencias de la salud o del deporte. - Otros idiomas diferentes al inglés Idiomas, B1 y B2 - Haber cursado estudios de FP Superior relacionados con la actividad física y del deporte. - Posibilidad de entrevista personal.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Uso avanzado de herramientas informáticas para el tratamiento de datos, especialmente Excel y software de gestión de bases de datos. - Revisión de la literatura científica y participación en la elaboración de revisiones sistemáticas y metaanálisis. - Redacción de artículos científicos en inglés y apoyo en procesos de publicación. - Preparación de comunicaciones científicas (pósteres y presentaciones orales). - Participación en congresos y conferencias científicas. - Colaboración en la redacción de proyectos de investigación y memorias técnicas. - Coordinación con otros miembros del equipo investigador y personal sanitario. - Elaboración de informes individualizados para participantes en los estudios.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (IDIOMAS NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.882 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.000.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (22 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Borja Martínez Téllez

Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, Área de Fisiología



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

28 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	28/33
			
5373-3051-4F30P3359-3863			



I-076-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "HACIA UNA MUSEOLOGÍA VIVA: ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS EN EL MUSEO DE LA UVA DE TERQUE (ALMERÍA) MUVASENS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: FP Superior en Diseño gráfico. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia acreditable en diseño de cartelería, identidad visual e imagen corporativa. - Manejo avanzado de programas de diseño gráfico y edición visual (Adobe Illustrator, Photoshop, InDesign o equivalentes). - Conocimientos de maquetación y producción de materiales gráficos para exposiciones, difusión cultural y soportes digitales. - Experiencia en desarrollar propuestas visuales adaptadas a proyectos patrimoniales, museográficos y de divulgación científica. - Conocimientos básicos sobre preparación de artes finales e impresión de materiales gráficos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Diseño de la museografía y propuesta visual del Museo de la Uva, incluyendo criterios gráficos, distribución visual y adaptación de contenidos al espacio expositivo. - Diseño y desarrollo de la imagen corporativa e identidad visual del Museo de la Uva y de las actividades vinculadas al proyecto MUVASES. - Elaboración de materiales gráficos y de difusión: cartelería, paneles expositivos, elementos informativos, recursos digitales y materiales promocionales. - Maquetación y preparación de contenidos visuales para exposiciones, publicaciones y actividades de divulgación científica. - Asesoramiento técnico sobre materiales, soportes gráficos, acabados y adecuación estética de los espacios museográficos. - Coordinación visual y apoyo técnico en actividades de transferencia, comunicación y difusión del proyecto. - Adaptación de diseños a distintos formatos físicos y digitales garantizando coherencia visual e identidad gráfica del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (IDIOMAS NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.923 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 475.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (10 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Francisco Gil Martínez

Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Moderna



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

29 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	29/33
 5373-3051-4F30P3359-3863			



I-077-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"IMPLICACIONES PARA EL BALANCE RADIATIVO Y EL CLIMA FUTURO DE LOS EFECTOS DE LAS COSTRAS BIOLÓGICAS DEL SUELO EN EL ALBEDO SUPERFICIAL Y EN LAS EMISIONES DE POLVO ATMOSFÉRICO (CRUST R-Force)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en Usos sostenibles de recursos naturales.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia en manejo de espectroradiómetro portátil, medidas de radiometría en laboratorio y análisis de datos hiperspectrales. • Experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección y de programas estadísticos (R). • Experiencia en el análisis del funcionamiento de las biocostras (a partir de medidas fisiológicas y radiométricas) y de su papel en las propiedades del suelo • Experiencia en radiometría de campo para seguimiento de vegetación y suelos. • Conocimientos demostrables en la caracterización de las propiedades biofísicas de las biocostras a partir de información radiométrica. • Experiencia en la redacción de artículos científicos • Carnet de conducir
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Elaboración y análisis librería espectral biocostras (filtrado y depurado de datos y análisis relación entre respuesta espectral y rasgos funcionales). • Elaboración artículo científico relacionado

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 1 mes
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.400.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Emilio Rodríguez Caballero
Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

30 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	30/33
			
5373-3051-4F30P3359-3863			



I-078-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CONSECUENCIAS DIFERENCIALES Y PROCESOS DE CONTROL ATENCIONAL".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - B2 o superior en inglés. - Grado en Psicología
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Formación en análisis de datos. - Formación en la programación de tareas experimentales (software Psychopy y/o Eprime). - Experiencia en la investigación sobre el procedimiento de consecuencias diferenciales (PCD). - Experiencia acreditada en grupo de investigación relacionado con Neurociencia cognitiva (mínimo 6 meses). - Experiencia en la difusión de resultados científicos relacionados con la Neurociencia cognitiva y, en especial, con el PCD.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Diseño de tareas experimentales (flancos, Simon, Stroop y detección de señales). - Selección de la muestra y aplicación de tareas experimentales. - Codificación y depuración de datos. - Análisis de datos. - Elaboración de informes científicos ajustados a APA.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.039 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 850.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (17 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María Ángeles Fernández Estévez
Departamento de Psicología, Área de Psicología Básica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

31 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	31/33
			
5373-3051-4F30P3359-3863			



I-081-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y DE CONOCIMIENTO DE LA OTC DE LA UAL Y SU RELACIÓN CON EL TEJIDO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato: - Experiencia acreditada en programas de fomento del emprendimiento, especialmente en entornos universitarios, científicos o tecnológicos. - Experiencia en creación, impulso o acompañamiento de startups o spin-offs, preferentemente basadas en conocimiento. - Experiencia en valorización y transferencia de resultados de investigación. - Experiencia en interacción con grupos de investigación y en la identificación de resultados con potencial de explotación empresarial. - Experiencia en relación con empresas, inversores, aceleradoras o agentes del ecosistema emprendedor. - Experiencia en desarrollo de modelos de negocio, validación de mercado y estrategias de crecimiento empresarial. - Conocimiento en propiedad intelectual e industrial y su explotación empresarial. - Experiencia en captación de financiación para proyectos innovadores. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato: - Formación especializada en emprendimiento, innovación o transferencia tecnológica. - Formación en metodologías de desarrollo de negocio (Lean Startup, Design Thinking u otras). - Formación en gestión de la innovación y valorización de resultados de investigación. - Formación en propiedad intelectual e industrial. - Conocimiento de inglés (nivel acreditado).
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Identificación proactiva y sistemática de resultados de investigación generados en la Universidad de Almería, incluidos aquellos derivados de proyectos competitivos y proyectos europeos, con potencial de valorización y explotación empresarial. - Actuación como nexo de unión entre las actividades de investigación de la Universidad y el tejido empresarial, promoviendo, facilitando y dinamizando la colaboración entre grupos de investigación y empresas. - Análisis del potencial de mercado de los resultados de investigación y apoyo en la definición de estrategias de transferencia basadas en creación de empresas. - Asesoramiento y acompañamiento al personal investigador en el desarrollo de iniciativas emprendedoras basadas en conocimiento, desde fases iniciales hasta su posible constitución como spin-off. - Impulso activo de la creación de spin-offs universitarias, incluyendo apoyo en la definición del modelo de negocio, propuesta de valor, validación de mercado y estrategia de crecimiento. - Colaboración con la OTRI en la explotación de resultados de investigación, especialmente en aquellos casos orientados a la creación de empresas. - Apoyo en la definición de estrategias de comercialización y explotación empresarial de patentes y otros activos de propiedad intelectual. - Dinamización del ecosistema emprendedor universitario mediante la organización de actividades de sensibilización, formación y detección de oportunidades. - Establecimiento y mantenimiento de relaciones con empresas, inversores, incubadoras, aceleradoras y otros agentes



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

32 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5373-3051-4F30P3359-3863	PÁGINA	32/33
				
5373-3051-4F30P3359-3863				



del ecosistema de innovación.

- Identificación de oportunidades de financiación para proyectos emprendedores de base tecnológica y apoyo en la preparación de propuestas.
- Seguimiento de los proyectos impulsados y elaboración de indicadores de impacto en términos de transferencia, emprendimiento y creación de empresas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 15.735 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.900.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Antonio Giménez Fernández

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

33 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5373-3051-4F30P3359-3863>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	27/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	33/33


5373-3051-4F30P3359-3863